

RESOLUCION No. --- -- 271

Por la cual se modifica una Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, según Resolución # 1004 de Fecha 05 de Julio del 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar el día 05 de Julio de 2019 concedió la **Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo** a través de la Resolución Número 1004 de misma fecha, a la Empresa **KJM CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.**, distinguida con el NIT **900828716-4**, domiciliada en Cartagena y Matricula Mercantil N° **09-341890-12**, de conformidad con la cámara de comercio y demás documentación presentada legalmente por La Señora **KELYNETH JOHANNA JIMENEZ MARIOTIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **22.734.982**, expedida en Barranquilla.

Que La Señora **KELYNETH JOHANNA JIMENEZ MARIOTIS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **22.734.982**, expedida en Barranquilla, ha solicitado modificación de Ampliación de los servicios de la empresa **KJM CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.** que la anterior solicitud se fundamenta con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha **27 de Agosto** de 2019, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y en visita realizada el día 22 de Noviembre del 2019, por la Doctora **AURY ESTELLA SANCHEZ CAMACHO** – Profesional Universitaria código 219 grado 3 del Programa Salud y Ámbito Laboral quien pudo constatar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo Literal B de la **Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012**, se cumple con los requisitos necesarios **PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, en las áreas de: Seguridad Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial, Ergonomía, Educación y Capacitación, Investigación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

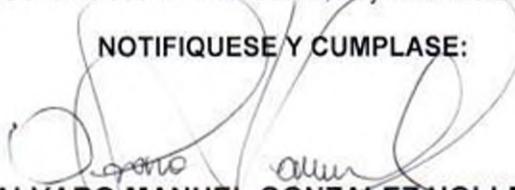
ARTICULO PRIMERO - Modifíquese el **ARTICULO PRIMERO** - de la Resolución Número 1004 de fecha 05 de Julio de 2019, el cual quedara así: **ARTÍCULO PRIMERO** - Concédase **LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: KJM CONSULTORES INTEGRALES S.A.S.**, Domiciliada en Cartagena, distinguida con el NIT **900828716-4**, y **Matricula Mercantil N° 09-341890-12**, en las áreas de: Medicina del Trabajo - Consulta Médica, Visiometrías, Audiometrías, Espirómetrías, Optometría Ocupacional, Seguridad Ocupacional, Higiene y Seguridad Industrial, Ergonomía, Educación y Capacitación, Investigación, Diseño, Administración y Ejecución de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

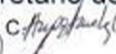
ARTICULO SEGUNDO - VIGENCIA, la Licencia de que trata el Artículo anterior tiene vigencia por el termino de diez (10) años contados a partir del día 05 de Julio de 2019, hasta el día 04 de Julio de 2029, las demás disposiciones de la Resolución Número 1004 de fecha 05 de Julio de 2019, que no hayan sido modificadas continuaran vigentes en los términos definidos en ella.

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 74 del Código Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

06 MAYO 2020


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Proyecto y reviso: Aury Estella Sánchez C. 
VaBo Asesor Jurídico 